GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR N° 65/2023
PARA EL LLAMADO POR LA VIA DE EXCEPCIÓN – REPARACIONES VARIAS DE PUENTES, CAMINOS, ARTERIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. con ID: 437930

En la Ciudad de Areguá a las veinte días del mes de Noviembre se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 408 /2023, C.P. Mirian Medina, Abog. Gloria Rodríguez y el Arq. Ramón Gaona, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción de REPARACIONES VARIAS DE PUENTES, CAMINOS, ARTERIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. con ID: 437930, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación por Vía de Excepción N° 437930, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, **según ID N° 437930,** previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Central a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación pública, según lo establecido en la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Dando cumplimiento a las funciones el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. **ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:**

La recepción de sobres fue realizada en fecha 20 de noviembre del corriente año hasta las 08:05 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
4.665.793-2	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	rufomarin999@hotmail.com	Gs. 27.943.900

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: NINGUNA.

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Abog. Gloria Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

C.P. Mirian Medina
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en EL Pliego de Bases y Condiciones los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS			
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Activo en el Sipe	**CUMPLE** Activo en el Sipe

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, la firma **CESAR GAONA GAONA**, ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el PBC.

Los documentos se hallan anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

ERRORES ARITMETICOS
ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme se verifica las ofertas de la firma de la firma del **SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI.**, no se registran errores aritméticos en los precios ofertados por los oferentes, por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o

C.P. Mirian Medina
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Este comité evaluador verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma de dichas documentaciones y conforme al cuadro precedente se informa que la firma **del SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** presento el Certificado de Producto y Empleo Nacional,

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último Se informa que la firma **SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI,** pertenecen a empresas domiciliadas dentro del territorio Departamental Central, según se constata en la Constancia de RUC y Patente Municipal, que obra en el Legajo respectivo.

Por lo que se procede a realizar el análisis de las documentaciones presentadas por el oferente.

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

C.P. Mirian Medina
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Al respecto se informa lo siguiente:

Se informa que la firma de **RM del SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**. ha proporcionado el formulario de declaración de miembros que incluye la declaratoria debidamente firmada. Donde figura la siguiente persona; **SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI.** Se verificó en los registros del personal de la convocante y no aparece en la base de datos de la convocante. Se verificó en los medios disponibles si el oferente se encuentra en la prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 y el mismo no aparece en ningún registro los representantes; *Sr. Cesar Gaona, CI N° 1051069

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se indica el precio ofertado por la firma y la diferencia porcentual con el precio referencial:

items	Descripción del Bien	Precio unitario convocante	precios del la firma SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	Diferencia Porcentual
1	REPLANTEO Y MARCACION	3.100	3.050	-2
2	RELLENO Y COMPACTACION	108.050	107.500	-1
3	PROVISION DE PIEDRA BRUTA 6 M3	500.000	498.500	0
4	PROVISION DE ARENA LAVADA 6 M3	400.000	395.000	-1

C.P. Mirian Medina
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

5	PROVISION DE CORDON DE H° esp 8 cm	25.000	224.200	797
6	REPARACION DE EMPEDRADO	40.000	39.600	-1
7	PROVISION Y COLOCACION TRITURADA 6ta	5.900	5.600	-5
8	COMPACTACION MECANICA	4.000	3.850	-4
9	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	419.850	418.800	0
10	ZAPATA DE H°A: varilla de 10 mm c/15 cm	1.851.000	1.847.000	0
11	ENCADENADO DE H°A°: varilla de 10 y estribos de 6 mm c/15 cm	131.000	130.000	-1
12	PILAR DE H°A°: varilla de 12mm y estribos de 6 mm c/15 cm	2.380.000	2.350.000	-1
13	VIGAS DE H°A°: varilla de 16 mm y 12 mm, estribos c/15 cm	2.320.250	2.315.000	0
14	LOSA DE H°A°: varilla de 10 mm y 8mm doble parrilla c/15 cm	2.281.300	2.280.000	0
15	HORMIGON CICLOPEO	685.500	685.300	0
16	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES CUADRADO DE 2,00X2,00 MTS C	4.800.000	4.750.000	-1
17	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES CUADRADO DE 1,50X1,50 MTS	2.500.000	2.490.000	0
18	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE 1,20	1.750.000	1.745.000	0
19	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE 1,00	1.250.000	1.250.000	0
20	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE 0,80	800.000	800.000	0
21	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE 0,60	600.000	600.000	0
22	TRABAJOS EN MOTONIVELADORA	450.000	444.500	-1
23	TRABAJOS EN RETRO EXCAVADORA	350.000	346.000	-1
24	DEMOLICION DE TECHO METALICO	20.000	20.000	0
25	REPOSICION DE TECHO METALICO	150.000	150.000	0
26	DEMOLICION DE TECHO TEJAS	80.000	80.000	0
27	REPOSICION DE TECHO DE TEJAS	280.000	280.000	0
28	EXCAVACION MANUAL	68.000	68.000	0
29	CARTEL DE OBRA	1.500.000	1.490.000	-1
30	CANALETA EMBUTIDA desarrollo 60 cm	150.000	148.500	-1
31	BAJADA CAÑO DE 150mm	150.000	148.500	-1
32	LIMPIEZA FINAL	1.000.000	980.000	-2
33	REPARACION DE CALLES CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	800.000	850.000	6

Se observa que los precios ofertados por la empresa SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI, presentan variaciones en un ítem que supero el porcentaje establecido en la Resolución DNCP N.º 1890/2020, sobre el precio referencial preparado por la Convocante, por lo que se aceptan los precios presentados por la firma oferente. Este comité a procedido a pedirle por nota el desglose de ese ítem y el oferente ha contestado en tiempo y forma y el comité ha aceptado la respuesta que dio sobre el desglose que le ha solicitado este comité

ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS	SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI

C.P. Mirian Medina
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Constancia
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** PRESENTA CERT
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE** Presenta Certificado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** Presenta patente de Municipalidad de ayala
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración de miembros en su oferta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Los documentos se encuentran Activo en el Sipe

Conforme al cuadro este comité informa que la firma **CONSTRUCTORA CESAR GAONA** presenta todas las documentaciones de la sección requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO Nº 5 (SITUACION FINANCIERA)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTOS	SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple** Presenta autorización para pedir referencias
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple** Presenta el documento
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021 y 2022	Presenta balance de los años 2020, 2021 - 2022

C.P. Mirian Medina
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS

SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI				
Coeficiente de Liquidez:	**MONTOS**			**PROMEDIO**
	AÑO 2020	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	
ACTIVO CORRIENTE	314.418.138	374.043.635	387.195.322	**11,4**
PASIVO CORRIENTE	30.785.177	33.706.128	29.224.126	

Coeficiente de Solvencia:	**MONTOS**			**PROMEDIO**
	AÑO 2020	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	
PASIVO TOTAL	30.785.177	33.706.128	31.238.477	**0,08**
ACTIVO TOTAL	321.004.596	380.630.093	364.381.713	

CAPITAL OPERATIVO	**MONTOS**			**PROMEDIO**
	AÑO 2020	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	
ACTIVO CORRIENTE	1.040.811.101	1.405.144.123	678.965.992	**1.041.640.405**
PASIVO CORRIENTE	43.414.927	63.005.051	17.069.288	

SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	
Requerimientos	SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI
Coeficiente de Liquidez: **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General en promedio de los últimos tres años (2020,2021,2022).	**CUMPLE** Con 11,4
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General en promedio de los últimos tres años (2020,2021,2022).	**CUMPLE** Con 0,08
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40 %. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Con un promedio de activo liquido solicitado

Conforme al cuadro se verifica que la firma cumple con la Capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

C.P. Mirian Medina
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA GENERAL	SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

CUADRO DE CONTRATOS

EXPERIENCIA GENERAL SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI				
AÑO	**IDENTIFICACION DEL CONTRATO**	**INSTITUCIÓN / EMPRESA / ENTIDAD**	**MONTO EN GUARANÍES**	**FUNCION OFERENTE**
2018	CONSTRUCCIÓN UN (1) AULA 5.80 X 6.80 EN PLANTA BAJA CON TECHO TERMO ACUSTICO (anexo a aulas existente) - ESCUELA BÁSICA Nº. 6117 ESC. MUNICIPAL 14 DE MAYO	Municipalidad de Ypané	123.347.419	Contratista
2019	DEMOLICIÓN DE SSHH Y AULA EN DESUSO, CONSTRUCCIÓN DE 1 SSHH DE 4,40 x 6,15 ESC. BAS. JUAN JOSE SOLER	Municipalidad de Villa Elisa	165.317.282	
2020	CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EN EL COLEGIO NACIONAL MARÍA AUXILIADORA DE YAGUARÓN YURÚ, DISTRITO DE PIRAYÚ	Municipalidad de Pirayú	119.971.589	Contratista
2021	CONSTRUCCION DE LETRAS CORPOREAS	Municipalidad de Carmelo Peralta	100.392.776	Contratista
2022	ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA	Municipalidad de Fernando de la Mora	495.000.000	Contratista
2022	CONSTRUCCIONES VARIAS DENTRO DE LA PLAZA AMANCIO GONZÁLEZ	Municipalidad de Emboscada	184.651.100	Contratista
2021	CONSTRUCCIÓN DE SSHH ESC. BAS. Nº 1823 SAN VICENTE FERRER	Municipalidad de Fernando de la Mora	75.990.925	Contratista
2020	REPARACIÓN DE PLAZA JUANA MARIA DE LARA	Municipalidad de Fernando de la Mora	93.973.758	Contratista

C.P. Mirian Medina
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg. MOPC 2.087

SUMATORIA TOTAL DE CONTRATOS / FACTURACIONES	**1.358.644.844**
Cantidad de Años	**5**
Promedio de volumen anual de facturación igual o superior a 200% comprendido entre los años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022)	**1.358.644.844**
EXPERICENCIA GENERAL	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA	SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante cuya sumatoria de los contratos, durante los últimos tres años (2020,2021,2022) alcance en construcción de empedrados como mínimo 10.000 m2.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 60% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados cuyo sumatorio alcance al menos quince mil metros cuadrados.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos solicitados
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta el acta de recepciones final de obra
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos solicitados
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No corresponde**

C.P. Mirian Medina
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

En los cuadros se puede observar que la Firma SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI cumple con la Experiencia General en Obras y experiencia especifica.

CUADRO DE CONTRATOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI				
AÑO	**IDENTIFICACION DEL CONTRATO / SIMILITUD**	**MONTO EN GUARANÍES**	**FUNCION OFERENTE**	**Presenta Acta y Constancia**
2021	**Construcción de empredrados**	**300.000.000**	**Contratista**	**Presenta Acta de Recepción Final**
2021	**Construcción de alcantarillado**	**200.000.000**	**Contratista**	**Presenta Acta de Recepción Final**
2022	**construcción de empedrados**	**500.000.000**	**Contratista**	**Presenta Acta de Recepción Final**
		1.311.744.460	**11.000m**	

En los cuadros se puede observar que el oferente **SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** cumple con la Experiencia General y **ESPECIFICA** en Obras

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Un Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Residente de Obras, con 5 (años) o más años de experiencia en Residencia de Obras Viales (Experiencia en similares al del presente proyectos Se exigirá Registro del MOPC al día. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados _ en el formulario N° 6
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para

C.P. Mirian Medina
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumplir con los requisitos mencionados
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados

Conforme a los cuadros se puede observar que la Firma **SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** cumple con la CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 4 camiones volquetes de 10 m3; 2 Retropala 1 Pala Cargadora 2 moto niveladora de 140 HP; 2 vibro compactador; 2 Compactador de rodillo liso de10 tn como mínimo. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados en el formulario N° 7
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

Conforme a los cuadros se puede observar que la Firma **SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** cumple con la CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS.

C.P. Mirian Medina
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente indicado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente **LLAMADO POR LA VIA DE EXCEPCIÓN – REPARACIONES VARIAS DE PUENTES, CAMINOS, ARTERIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. con ID: 437930 solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en sus artículos:**

Salvedad del Art 34 de la Ley N° 2051/03: En razón a la presentación de dos ofertas se procedió a dotar al acto del viso legal pertinente en concordancia con el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 reglamentada por el Decreto 2992/19 y la Resolución DNCP N° 5695/19 Art 30° que expresa .... "Disponer que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobre la autoridad competente del organismo, entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la máxima autoridad Institucional, autorizó la apertura oferta de forma inmediata, por razones de celeridad en la ejecución de los servicios requeridos.

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y.

1. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Del mismo cuerpo legal, se establece en el artículo 63, "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado":
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación (...)

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Por Concurso de Ofertas, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señor Gobernador del Departamento de Central, salvo su mejor parecer:

C.P. Mirian Medina
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. ADJUDICAR la LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – **LLAMADO POR LA VIA DE EXCEPCIÓN – REPARACIONES VARIAS DE PUENTES, CAMINOS, ARTERIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. con ID: 437930. conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 63 a la siguiente firma:**

SR. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI por un monto total de **Gs. 27.943.900 (guaraníes** veintisiete millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:
Monto mínimo: GS. 988.556.607 (Guaraníes Novecientos Ochenta Y Ocho Millones Quinientos Cincuenta Y Seis Mil Seiscientos Siete)
Máximo: Gs.1.977.113.215 (Guaraníes Mil Novecientos Setenta Y Siete Millones Ciento Trece Mil Doscientos Quince)

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

A continuación, se detalla el cuadro de Precios Adjudicados para la presente Licitación:

items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	precios UNITARIO
1	REPLANTEO Y MARCACION	M2	1	3050
2	RELLENO Y COMPACTACION	M3	1	107500
3	PROVISION DE PIEDRA BRUTA 6 M3	UN	1	498500
4	PROVISION DE ARENA LAVADA 6 M3	UN	1	395000
5	PROVISION DE CORDON DE H° esp 8 cm	ML	1	224200
6	REPARACION DE EMPEDRADO	M2	1	39600
7	PROVISION Y COLOCACION TRITURADA 6ta	M2	1	5600
8	COMPACTACION MECANICA	M2	1	3850
9	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	1	418800
10	ZAPATA DE H°A: varilla de 10 mm c/15 cm	M3	1	1847000
11	ENCADENADO DE H°A°: varilla de 10 y estribos de 6 mm c/15 cm	ML	1	130000
12	PILAR DE H°A°: varilla de 12mm y estribos de 6 mm c/15 cm	M3	1	2350000
13	VIGAS DE H°A°: varilla de 16 mm y 12 mm, estribos c/15 cm	M3	1	2315000
14	LOSA DE H°A°: varilla de 10 mm y 8mm doble parrilla c/15 cm	M3	1	2280000
15	HORMIGON CICLOPEO	M3	1	685300
16	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES CUADRADO DE 2,00X2,00 MTS C	UN	1	4750000
17	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES CUADRADO DE 1,50X1,50 MTS	UN	1	2490000
18	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE 1,20	UN	1	1745000
19	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE 1,00	UN	1	1250000
20	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE 0,80	UN	1	800000
21	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE 0,60	UN	1	600000
22	TRABAJOS EN MOTONIVELADORA	H/M	1	444500

C.P. Mirian Medina
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

23	TRABAJOS EN RETRO EXCAVADORA	H/M	1	346000
24	DEMOLICION DE TECHO METALICO	M2	1	20000
25	REPOSICION DE TECHO METALICO	M2	1	150000
26	DEMOLICION DE TECHO TEJAS	M2	1	80000
27	REPOSICION DE TECHO DE TEJAS	M2	1	280000
28	EXCAVACION MANUAL	M3	1	68000
29	CARTEL DE OBRA	UN	1	1490000
30	CANALETA EMBUTIDA desarrollo 60 cm	ML	1	148500
31	BAJADA CAÑO DE 150mm	ML	1	148500
32	LIMPIEZA FINAL	UN	1	980000
33	REPARACION DE CALLES CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	ton	1	850000
CON IVA INCLUIDO				27.943.900

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, a los 20 días de noviembre del 2023 a las 15:33 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abog. Gloria Rodrí...
Directora Gene...
DIR. GRAL. DE G...

Abog. Gloria Rodríguez
Miembro Comité

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Mirian Medina
Miembro Comité

Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

Arq. Ramón Gaona
Miembro Comité